



CARÁTULA VERSIÓN PÚBLICA

- I. Nombre del área que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.
- II. Identificación del documento que se elabora la versión publica:** **Autorización** para la operación de un centro de acopio de Residuos Peligrosos No. 01-001-PS-I-09D-08 cuyo número de bitácora es: 01/HS-0061/07/21.
- III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:** La información correspondiente a correo y *teléfono particular*, por considerarse información confidencial. Páginas: 1 de 4.
- IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP.
- V. Firma del titular del área:**
- Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.
- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Aguascalientes previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes.
- VI. Fecha, número o hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**

ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII en la sesión celebrada el **14 de enero del 2022**

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes

No. de Oficio: 03/396/21

Bitácora: 01/HS-0061/07/21

Asunto: Actualización de datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos Aguascalientes, Ags., a 18 de octubre de 2021

Redisa Ambiental, S.A. de C.V.
C. Nidia Zamudio Urrutia
Representante Legal
Troquel No. 102
Colonia Las Hadas, C.P. 20140
Aguascalientes, Ags.

Hago referencia a su solicitud de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Actualización de datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos** de acuerdo al trámite **SEMARNAT-07-031**, para la empresa **Redisa Ambiental, S.A. de C.V.**, y

CONSIDERANDO

- I. Que la empresa **REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. (Promovente)** cuenta con **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 01-001-PS-I-09D-08**, mediante oficio N° 03/412/08 de fecha 21 de julio de 2008.
- II. Que el 21 de julio de 2021, la **Promovente** presentó el trámite de **Actualización de datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos** de acuerdo a la ficha COFEMER con homoclave **SEMARNAT-07-031**, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal (ECC), quedando registrada con el Número de Bitácora 01/HS-0040/08/17, solicitando modificación a la autorización referida, por el motivo de ampliación del parque vehicular.

Una vez revisados los mencionados documentos, se dan por cumplidos los requisitos establecidos en el trámite con homoclave **SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Actualización de datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos**, por lo que con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 6, 7 fracciones VII, VIII, X y XII, 50 fracción IV y VI, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48 fracciones I, II y último párrafo, 60, 68, 76 fracción I, 77, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2 Fracción XXX, 19 fracción XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



03/396/21

RESUELVE

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de **Actualización de datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos**, para la empresa **REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Se **ACTUALIZA** la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 01-001-PS-I-09D-08**, a nombre de la empresa **REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, por lo que se realizan las siguientes modificaciones:

1. Se actualiza por ampliación del parque vehicular el que a continuación se describe:

No.	Placas	No. de serie	Tipo	Modelo	Tarjeta de circulación (SCT)	Carga útil (Tonelada)
1	655FE3	3HSDJAPT8HN576448	TRACTOR	2017	2727487	15.0

TERCERO. El vehículo autorizado cuenta con la póliza del seguro de la empresa Quálitas Compañía de seguros con número 2720422080.

CUARTO. La presente autorización ampara el transporte de residuos peligrosos señalados en numeral 1 que hace referencia a la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 01-001-PS-I-09D-08 otorgada a favor de** la empresa **REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, mediante oficio N° 03/412/08 de fecha 21 de julio de 2008., con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

QUINTO. Los términos y condicionantes establecidos en la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 001-PS-I-09D-08**, mediante oficio No. 03/412/08 de fecha 21 de julio de 2008, así como sus actualizaciones, seguirán vigentes y deberán cumplirse, por lo que el presente instrumento deberá ir invariablemente, acompañado de dicho oficio.

SEXTO. Se hace del conocimiento a la empresa **REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, que la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

SÉPTIMO. Notifíquese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, mediante copia del presente instrumento para los efectos a que haya lugar.

OCTAVO. La presente resolución ha sido resuelta por esta Unidad Administrativa con base en la información presentada por la **Promoviente** cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.



MEDIO AMBIENTE

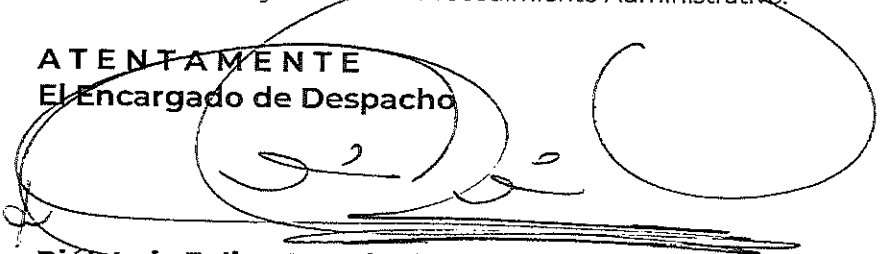
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



03/396/21

Notifíquese el presente instrumento a la **C. Nidia Zamudio Urrutia**, Representante Legal de la empresa **REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativos, y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
El Encargado de Despacho


Biól. Luis-Felipe Ruvalcaba Arellano

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p. Ing. María de Jesús Rodríguez López, Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes. alma.martinez@profepa.gob.mx
Lic. Luis Felipe Velasco Amador. - Titular del Área Jurídica. - Presente

LFRA/LFVA/RSS



